



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT.: ACEPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA
DE FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 01 de Octubre de 2014.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio N° 12.480 de fecha 16 de Diciembre 2013 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2014.
- La Renuncia Voluntaria presentada por el Sr. Miguel Bellsham Flores, TENS.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO: N° 10.516.-

1.- **ACEPTASE Renuncia Voluntaria** del Sr. **MIGUEL ANGEL BELLSHAM FLORES**, C.I. 15.802.352-0, Técnico en Enfermería de Nivel Superior, desempeñándose en el Centro de Salud Familiar de Caren. Esta renuncia es a contar del día 21 de Septiembre del 2014.

2.- Se deja establecido que el Sr. Bellsham Flores, no se encuentra sometido a sumario administrativo ni tiene cargos pecuniarios pendientes con esta Municipalidad.

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese este Decreto al Registro Electrónico para Municipalidades de la Contraloría General de Coquimbo.



SECRETARIO MUNICIPAL

V°B: JLOC/FBM/cet.

Distribución:

Contraloría Regional de Coquimbo/- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.



ALCALDE

(S)